



Resolución Ministerial

Lima, 14 de noviembre de 2019

No. 453-2019-EF/10

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MC se crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito al Ministerio de Cultura, con el objeto de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, y ejecutar, articular y dar seguimiento a las acciones requeridas para dicha conmemoración, con alto valor simbólico para el ejercicio de una ciudadanía democrática y de fortalecimiento de la identidad nacional;

Que, el Proyecto Especial está a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a designado por Resolución Ministerial del Ministerio de Cultura y su vigencia se extiende hasta los ciento veinte (120) días hábiles posteriores a la culminación de la conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el Proyecto Especial tienen como funciones, entre otras, la de formular y proponer a la Presidencia del Consejo de Ministros la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú y realizar el seguimiento a la implementación y cumplimiento de la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, el artículo 8 del Decreto Supremo N° 004-2018-MC establece que todos los Ministerios comunican al Proyecto Especial la designación de la persona que se encargará de realizar las acciones de coordinación por parte de cada Sector, como parte de las actividades de conmemoración del Bicentenario de la Independencia Nacional, la cual se formaliza mediante la respectiva Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 006-2019-EF/10 se designó al/a la Jefe/a del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas como coordinador/a de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú, designación que se ha visto conveniente dar por concluida; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 004-2018-MC, Decreto Supremo que crea el Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú; y, el Texto Integrado Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Dar por concluida la designación del/de la Jefe/a del Gabinete de Asesores del Despacho Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas como coordinador/a de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.





Artículo 2. Designar al señor Danilo Pedro Céspedes Medrano, Asesor II de la Secretaría General, como coordinador de las actividades de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú.

Artículo 3. Remitir copia de la presente Resolución Ministerial al Ministerio de Cultura, a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas y a los interesados para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas